

**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**UAERMV**

Bogotá D.C.,

Enero-2023

CONTENIDO

[INTRODUCCIÓN 3](#_Toc125709467)

[1. OBJETIVOS 4](#_Toc125709468)

[1.1 OBJETIVO GENERAL 4](#_Toc125709469)

[1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO 4](#_Toc125709470)

[2. ALCANCE 5](#_Toc125709471)

[3. GLOSARIO DE TÉRMINOS 6](#_Toc125709472)

[4. MARCO NORMATIVO 8](#_Toc125709473)

[5. ARTICULACIÓN CON LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD 10](#_Toc125709474)

[7. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 15](#_Toc125709475)

[8. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA UAERMV 18](#_Toc125709476)

[9. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA UAERMV 2023 22](#_Toc125709477)

[10. SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL del PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA UAERMV 22](#_Toc125709478)

[11. RECURSOS 22](#_Toc125709479)

[12. RESPONSABLES 24](#_Toc125709480)

[13. SEGUIMIENTO 24](#_Toc125709481)

[14. INDICADORES 26](#_Toc125709482)

[15. CANALES DE ATENCIÓN DE LA ENTIDAD 27](#_Toc125709483)

# INTRODUCCIÓN

Para la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en adelante UAERMV, la participación ciudadana se convierte en un pilar fundamental que permite fomentar un gobierno abierto a los grupos de valor para mejorar la confianza en las instituciones distritales y generar valor público. Por esta razón, presentamos el Plan de Participación Ciudadana, en el que se contemplan los objetivos, las estrategias y las acciones a ejecutar durante la vigencia 2023.

En este sentido, y en el marco de la transparencia y de la Política de Participación Ciudadana en la gestión pública, dicho plan se encuentra articulado con la estrategia de rendición de cuentas incluida en el componente 3 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, PAAC y al Plan de Adecuación de tal manera que, con estas cuatro herramientas, se logre fomentar la cultura de participación ciudadana, desarrollar un gran número de espacios de participación y realizar un adecuado seguimiento y mejora a los mismos.

En el marco de la Ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, está comprometida con la promoción de la participación ciudadana a través de espacios de diálogo con los grupos de valor; sumado a esto, ha definido promover espacios virtuales y presenciales, en los que se informen, consulten y discutan temas de importancia en el marco de la gestión institucional.

# 

# OBJETIVOS

* 1. **OBJETIVO GENERAL**

Diseñar, implementar y hacer seguimiento a las acciones de participación ciudadana de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de acuerdo con la normatividad, políticas y lineamientos vigentes.

* 1. **OBJETIVO ESPECÍFICO**
* Identificar los espacios de participación ciudadana en donde se realicen ejercicios de consulta, diálogo y control social con los grupos de valor de la Entidad, que permitan fortalecer la gestión institucional.
* Fortalecer la cultura de participación ciudadana en la UAERMV y sus grupos de interés.
* Realizar el monitoreo y seguimiento a los espacios de participación ciudadana impulsados por la Unidad.
* Evaluar la participación de los actores o grupos de valor en los espacios de participación de ciudadana de mayor relevancia para entidad.

# ALCANCE

Establecer los lineamientos y el marco de referencia de la participación ciudadana en la UAERMV, con el fin de definir las acciones específicas del Plan en cada vigencia, incluyendo el monitoreo y seguimiento de este.

La ejecución del Plan de Participación Ciudadana está en cabeza del proceso de Atención a Partes Interesadas y Comunicaciones. Sin embargo, vincula a todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, así como a las diferentes dependencias encargadas del desarrollo de los espacios; quienes tienen la responsabilidad de generar la comunicación de doble vía entre la Unidad y los grupos de valor, a través de las diferentes herramientas y/o espacios participativos identificados.

Finalmente, se deben reportar los avances de las actividades realizadas a la persona que sea designada dentro del equipo de participación conformado.

1. **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Comisión Intersectorial de la Participación en el Distrito Capital: Tiene por objeto coordinar y articular la acción de la Administración Distrital en materia de participación (Dto. 546 de 200, artículos 11 y 12).

Comité Sectorial: Es la instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias de los Sectores Administrativos de Coordinación, y el escenario para el seguimiento a su ejecución (Decreto 505 de 2007, Art. 4.).

Encuentros Ciudadanos: Brindan una oportunidad única para que la comunidad haga parte del Plan de Desarrollo de sus localidades, y tengan el poder de decidir sobre los proyectos prioritarios que se requieren en cada una de las localidades.

Foros Presenciales: Son exposiciones de ideas, opiniones o posiciones sobre un tema o situación. Es a partir de esa exposición que se suscitan reacciones del público presente.

Foro Virtual: Es un centro de discusión acerca de un tema en particular, que concentra opiniones de muchas personas de distintos lugares, en forma asincrónica. Este último término significa que la comunicación entre las personas se da sin necesidad de que éstas se encuentren usando la plataforma de manera simultánea dejando la posibilidad para la consulta e interacción en diferentes momentos y tiempos.

Gobierno Abierto de Bogotá (GAB): Es una nueva estrategia de gestión que va a transformar el modelo de gobernanza de la ciudad. Aquí, la tecnología será el principal habilitador de todos los ejercicios de transparencia, participación y colaboración ciudadana.

Grupos de Valor: Individuos o colectivos que tienen expectativas sobre las actividades realizadas o que de alguna forma se puedan ver impactados y cuyas decisiones puedan afectar las operaciones de la Entidad. Adicionalmente, y de acuerdo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se describen los Grupos de Valor como las personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas), grupos étnicos (afrocolombianos, indígenas y ROM) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una Entidad.

Incidencia: Intervención proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se consiguen canalizar los aportes de la comunidad y demás actores, que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios para todas y todos en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública.

Mecanismo o Instancia de Participación: Es un mecanismo establecido orgánicamente en la institucionalidad pública, que se ofrece como un espacio generado y regulado oficialmente para la participación de representantes de los grupos de valor o de diversos sectores en la gestión pública. Estos pueden tener una vigencia indefinida o ser constituidos para una tarea precisa en un plazo determinado. Ejemplo: Presupuesto participativo, etc.

Observatorio Ciudadano: Es un mecanismo de Control Social que se constituye por la ciudadanía u organizaciones ciudadanas que estén interesadas en elaborar en conjunto con la academia y expertos, diagnósticos, seguimiento técnico e independiente para impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de la política pública.

Participación Ciudadana: La Constitución Política de Colombia de 1991 en su Artículo 270 estableció: “*La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados*”.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales.

Rendición de Cuentas: Es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para logar la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Veedurías Ciudadanas: Estas son formas a través de las cuales los ciudadanos pueden ejercer su derecho a la participación en la fiscalización de la gestión pública, en los distintos niveles de la administración. A través de éstas, el ciudadano vigila también los planes, programas, proyectos y acciones emprendidas por los entes gubernamentales, la actuación de los funcionarios públicos y el empleo de los recursos.

1. **MARCO NORMATIVO**

El Plan de Participación Ciudadana de la UAERMV está enmarcado en la siguiente normatividad, relacionada en la siguiente tabla:

Tabla 1 Normatividad participación ciudadana de la UAERMV

| Normatividad | Descripción |
| --- | --- |
| [Constitución Política de Colombia 1991](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf) | [*Modificada por el Acto Legislativo 2 de 2021.*](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_02_2021.html) *La constitución adopta la democracia participativa, contemplando el derecho de los grupos de valor para vigilar la función pública. A su vez, manifiesta la obligación que tienen los gobernantes de actuar de cara a los grupos de valor y responder por sus actos como lo detallan los Artículos 1,2, 13,20,23,45,74,79, 88, 95, 270* |
| [Ley 134 de 1994](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0134_1994.html) | [*Modificada por la ley 1757 de 2015.*](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html#:~:text=La%20presente%20ley%20regula%20la,democr%C3%A1tica%20de%20las%20organizaciones%20civiles.) *“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”* |
| [Ley 1618 de 2013](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/documento-balance-1618-2013-240517.pdf) | *“Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”* |
| [Ley 1755 de 2015](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1755_2015.html) | *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”* |
| [Ley 1757 de 2015](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335) | *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”* |
| [Ley 403 de 2020](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110374) | *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”* |
| [Ley 2195 de 2022](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606#:~:text=La%20presente%20Ley%20tiene%20por,e%20integridad%20y%20recuperar%20la) | *“Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”* |
| [Decreto 448 de 2007](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=26865) | *“Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana”* |
| [Decreto 503 de 2011](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44692) | *“Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital”* |
| [Decreto 19 de 2012](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45322) | *“P****o****r el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”* |
| [Decreto 527 de 2014](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60027) | *“Por medio del cual se crean las instancias de coordinación del Sector Administrativo Mujeres, se determina la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de coordinación existentes en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”* |
| [Decreto 2573 de 2014](https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-14673_documento.pdf) | *“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”* |
| [Decreto 139 de 2017](https://secretariageneral.gov.co/search/node/Decreto%20139%20de%202017) | *“Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones”* |
| [Decreto Legislativo 683 de 2020](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=124922#:~:text=Adopta%20medidas%20relacionadas%20con%20la,Emergencia%20Econ%C3%B3mica%2C%20Social%20y%20Ecol%C3%B3gica.) | *“Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020 - 2023, en el marco del Estado* *de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* |
| [Resolución 753 de 2020](https://intranet.secretariajuridica.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/resoluci%C3%B3n-753-2020) | *“*"*Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital*” |
| [Acuerdo 12 de 1994](https://secretariageneral.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/acuerdo-12-1994) | *Reglamentado parcialmente por el Decreto 092 de 1995, y por el Decreto Distrital 032 de 2007. “Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias”* |
| [Acuerdo 257 de 2006](https://secretariageneral.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/acuerdo-257-2006) | [*Modificado por el Acuerdo 641 de 2016.*](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=65686) *“Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”* |
| [CONPES 3650 de 2010](https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/3650:Conpes-3650-de-2010) | *“Importancia estratégica de la estrategia de Gobierno en Línea".* |
| [CONPES 3654 de 2010](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83124) | *“Política de Rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”* |
| Circular 015 de 2022 | *Lineamientos para la implementación de la política de participación ciudadana en la gestión pública en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión* |

Fuente: UAERMV, Normograma.

1. **ARTICULACIÓN CON LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD**

En el Artículo 106 del Acuerdo del Concejo de Bogotá D.C. No.257 del 30 de noviembre de 2006, la Secretaría de Obras Públicas se transforma en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad. Se organiza según (Artículo 109) como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con

personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, la cual tiene como objeto:

*“Programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar el mantenimiento de la malla vial local construida de la ciudad y la atención de situaciones imprevistas que dificulten la movilidad”.*

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en desarrollo de su objeto institucional tendrá las siguientes funciones (Acuerdo No.761 de 2020, Artículo 95):

a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.

b. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.

c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.

d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.

e. Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.

f. Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo con la escala de intervención.

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.”

* 1. **Misión**

*Somos una Entidad técnica descentralizada y adscrita al sector movilidad de Bogotá D.C., encargada de conservar la malla vial local, intermedia y rural, así como la ciclo-infraestructura y de atender situaciones imprevistas que dificultan la movilidad. Además, brindamos apoyo interinstitucional y realizamos obras complementarias para la mejora de la seguridad vial y la adecuación del espacio público peatonal cuando sea requerido, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.*

* 1. **Visión**

*En el 2030 seremos una Entidad reconocida por su gestión eficiente para el mejoramiento del subsistema vial, con total autonomía presupuestal y referente nacional e internacional por el desarrollo de un modelo sostenible de conservación que genera valor público y facilita la conectividad multimodal para el uso y disfrute de los habitantes de la ciudad-región*.

* 1. **Objetivos Institucionales:**
* Lograr mecanismos de financiación que permitan incrementar los recursos propios de la Entidad.
* Ofrecer y comercializar bienes y servicios relacionados con las competencias de la Entidad, con altos estándares de calidad, ambientalmente amigables y competitivos en el mercado
* Diseñar e implementar una estrategia de innovación que permita hacer más eficiente la gestión de la Unidad.
* Mejorar el estado de la malla vial local, intermedia, rural, y de la ciclo-infraestructura de Bogotá D.C., a través de la formulación e implementación de un modelo de conservación.
* Mejorar las condiciones de Infraestructura que permitan el uso y disfrute del espacio público en Bogotá D.C.
  1. **Grupos de valor de la entidad**

En el marco de nuestra política de Responsabilidad Social y de su propósito de integrar un enfoque de sostenibilidad transversal al desarrollo de todas nuestras actividades y operaciones, para la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV en adelante), resulta habilitante la identificación de nuestros grupos de valor, en función de: 1) diseñar e implementar estrategias de relacionamiento coherentes a las necesidades, expectativas e intereses de los actores clave respecto a nuestra gestión; 2) en consecuencia, contribuir a identificar, prevenir, mitigar y remediar los impactos negativos asociados a nuestras actividades; y 3) de generar valor compartido en clave de mejorar las condiciones sociales, ambientales o económicas de nuestros grupos de valor.

Este proceso de construcción conjunta y colaborativa permitirá fortalecer la comprensión de las características de los actores con los que nos relacionamos, las dinámicas de los diferentes entornos y contextos donde desarrollamos nuestras operaciones y así mejorar el relacionamiento de la UAERMV con los grupos de valor. Resulta importante además mencionar que estas matrices integran los lineamientos, criterios y recomendaciones de la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor (DAFP - 2022).

A continuación, se desglosa para cada categoría los grupos de valor identificados:

Tabla 1 Grupos de valor identificados en la UAERMV

|  |  |
| --- | --- |
| CATEGORIAS | GRUPOS DE VALOR |
| Organizaciones de la ciudadanía y de la sociedad civil | Juntas de Acción Comunal; Líderes sociales/comunitarios y personas defensoras de DDHH y del medio ambiente; Comunidades y ciudadanía de las zonas de incidencia; Grupos étnicos (comunidades indígenas, negras o afrocolombianas, raizales, palenqueros, ROM). Academia |
| Entes de control | Contraloría General de la Nación; Procuraduría General de la Nación; Personería de Bogotá D.C; Veeduría Distrital; Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP; secretaria Distrital de Ambiente; Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca; Secretaría Distrital de Salud; Secretaría Distrital de Movilidad; Unidad Administrativa especial de Servicios Públicos; Alcaldía mayor de Bogotá; Alcaldías locales; Concejo de Bogotá; Concejos Locales; Ediles. |
| Institucionalidad y autoridades del orden local y nacional | Ministerio de Transporte; Ministerio del Trabajo; Fuerza Pública (Ejercito, Fuerza Aérea, Armada y la Policía); Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. |
| Gobierno Corporativo | Comité Directivo; Junta Directiva |
| Trabajadores | Funcionarios y contratistas; Sindicatos |
| Proveedores y contratistas | Proveedores operativos |

Fuente: UAERMV, GASA.

En este sentido, la gestión de grupos de valor constituye una de las herramientas básicas para la formulación de planes y estrategias de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en la medida que permite identificar a los actores relevantes en la gestión de una organización, y analizar las tendencias de la interacción y el relacionamiento, como factor clave para orientar las acciones hacia el logro de propósitos e intereses comunes, en la medida que estos sean posibles. Para lograr el éxito y el cumplimiento de los objetivos trazados de cualquier organización, resulta ser un factor clave tener y mantener en el tiempo un relacionamiento adecuado con estos grupos de valor, partiendo de la premisa de que el éxito de cualquier actividad que una organización emprenda dependerá de los vínculos con sus grupos de valor.

Es importante mencionar que todos estos grupos de valor serán tenidos en cuenta para el desarrollo de cada uno de los espacios de participación y las acciones trasversales para la implementación de la política de participación ciudadana en la Unidad.

1. **AUTODIAGNÓSTICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, especialmente a través de la dimensión Gestión con Valores para Resultados y de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, se tuvieron en cuenta los resultados del autodiagnóstico diligenciado para la formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2022 como se muestra a continuación:

Ilustración 1 Porcentaje de implementación política de participación ciudadana UAERMV

Fuente: Autodiagnóstico política de participación ciudadana

La ilustración se evidencia que la política de participación ciudadana tuvo una calificación de implementación del 90,6%, el cual se visualiza de manera desagregada por componentes así:

Ilustración 2 Resultados por componentes del Plan de Participación Ciudadana

Fuente: Autodiagnóstico Política de Participación Ciudadana

De acuerdo con la gráfica anterior, se puede observar que el componente de “*divulgación y retroalimentación*” del Plan es el más débil respecto a los demás, para aumentar los resultados, se hace necesario establecer acciones en el marco de las preguntas que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en donde se plantea publicar el Plan de Participación en los diferentes canales de la entidad, tanto internos como externos, esto permitirá además aumentar el porcentaje de implementación de la política.

1. **MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

De acuerdo con el Artículo 103 de la Constitución Colombiana “*son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato*”.

En todos los casos de mecanismos de participación expuestos anteriormente, de acuerdo con el Artículo 103 de la Constitución Colombiana: *“El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan”.*

Ilustración 4 Mecanismos de participación en Colombia

Fuente: <https://www.participacionbogota.gov.co/>

Por otro lado, a continuación, se describen los diferentes mecanismos de participación ciudadana consagrados en la Ley y que la UAERMV tiene a disposición de sus grupos de valor, buscando que se conviertan en una herramienta ágil y sencilla, que les permita la interlocución con la Entidad y el ejercicio de sus derechos constitucionales y legales:

* Acción de cumplimiento: Tiene como finalidad otorgarle a toda persona, natural o jurídica, e incluso a los servidores públicos, la posibilidad de acudir ante la autoridad judicial para exigir la realización o el cumplimiento del deber que surge de la ley o del acto administrativo y que es omitido por la autoridad, o el particular cuando asume este carácter. De esta manera, la referida acción se encamina a procurar la vigencia y efectividad material de las leyes y de los actos administrativos.
* Acción de tutela: Mecanismo mediante el cual toda persona puede reclamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando estos resultan vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad o de los particulares en los casos establecidos en la ley.
* Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas: Es uno de los espacios para la rendición de cuentas, de encuentro y reflexión final sobre los resultados de la gestión de un período, en el cual se resumen temas cruciales para la interlocución y deliberación colectiva con los grupos de valor
* Derechos de petición: Es un derecho establecido por la Constitución Nacional en su Art. 23 “*Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución*”. Para interponer un derecho de petición ingrese a la siguiente ruta: https://www.umv.gov.co/portal/pqrsfd/
* Consultas verbales: Petición que se presenta a las autoridades para que manifiesten su parecer sobre materias relacionadas con sus atribuciones y competencias. El plazo máximo para responderlas es de 30 días.
* Veeduría Ciudadana: Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública.
* Denuncia: Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio, estableciendo que se puede denunciar de forma verbal, escrita o por cualquier medio técnico que permita la identificación del autor. Para interponer una denuncia ingrese a la siguiente ruta: <https://www.umv.gov.co/portal/pqrsfd/>
* Petición, queja o reclamo PQR: Herramienta que permite que los grupos de valor y los grupos de interés presenten sus inquietudes y manifestaciones a través de expresión verbal, escrita o por medios digitales. Para interponer una petición, queja o reclamo ingresar al siguiente link: <https://www.umv.gov.co/portal/pqrsfd/>

Los anteriores espacios son los legalmente establecidos y toda la ciudadanía debe tener acceso por derecho constitucionalmente consagrado. No obstante, la UAERMV no es responsable de ejecutar todos estos tipos de espacios, por su misionalidad. Sin embargo, en el marco de la institucionalidad se debe promover su reconocimiento y promover la participación en cada uno de ellos.

1. **ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA UAERMV**

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, considera fundamental fomentar la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión. Por ello, además de los canales presentados previamente, pone a disposición de todos sus grupos de valor los espacios presenciales y virtuales, a desarrollar durante la vigencia 2023.

En estos espacios se debatirá toda la información de la Entidad, de tal manera que se muestre los avances de gestión Institucional, los cuales inician desde el diagnostico, formulación, implementación y hasta la evaluación, basados en la transparencia, integridad, calidad y divulgación proactiva de la información. En ese sentido, a continuación, se describen los espacios de participación, el ciclo de la gestión y la periodicidad en que se realizan:

Tabla 3 Espacios de participación ciudadana de la UAERMV

| **ITEM** | **NOMBRE DEL ESPACIO** | **CICLO DE LA GESTION** | **DEPENDENCIA PARTICIPANTE** | **DESCRIPCION DEL ESPACIO** | **PERIODICIDAD** | **REQUIERE FORMATO DE SISTEMATIZACION** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Observatorio Ciudadano | Seguimiento y Evaluación participativo | Oficina Asesora de Planeación OAP, Gerencia Ambiental, Social y Atención al Usuario GASA y Secretaría General SG | Mecanismo de control social de análisis donde se agenda de acuerdo con el objetivo de cada encuentro. | Anual | NO |
| 2 | Rendición de cuentas de la Entidad | Seguimiento y Evaluación participativo | GASA - SG – OAP | Realizar la audiencia pública participativa (virtual o presencial) de la UAERMV sobre su gestión en el marco de "Saber es tú derecho" dirigida a los grupos de valor y población con discapacidad o grupos étnicos | Anual | SI |
| 3 | UMV de puertas abiertas - Virtual | Ejecución participativa | GASA – OAP | Socializar la gestión de la Entidad y resolver inquietudes. | 1 primer semestre, 2 segundo semestre | SI |
| 4 | UMV más cerca de tu localidad | Ejecución participativa | GASA-SG | Espacio físico que tiene como propósito llevar a la entidad a gerenciar desde el territorio escuchando necesidades y generando estrategias para suplir esas necesidades ciudadanas. | (De marzo a diciembre) | SI |
| 5 | Rendición de cuentas | Seguimiento y Evaluación participativo | OAP, GASA y SG | Rendir cuentas o realizar el comité participativo o auditoria visible en espacios de diálogo de manera participativa presencial sobre la inversión de los proyectos otorgados por regalías con los grupos de valor en **Sumapaz** en el marco de "Saber es tú derecho" | Anual | SI |
| 6 | Rendición de cuentas | Seguimiento y Evaluación participativo | OAP, GASA y SG | Rendir cuentas en espacios de dialogo de manera participativa y virtual o presencial en las localidades de manera articulada con las entidades del Sector Movilidad del Nodo Sector Movilidad Distrital (Secretaría de Movilidad, Instituto de Desarrollo Urbano -IDU y Transmilenio, metrobogota, entre otras) en el marco de "Saber es tú derecho" y del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas | Anual | SI |
| 7 | Conversatorios Poblacionales | Ejecución participativa | SG | Espacio de conversación y acercamiento con los actores y grupos de valor relevantes para la mejora institucional, donde se puedan formular acciones y/o actividades a desarrollar en la vigencia. | (De marzo a diciembre) | SI |
| 8 | Uso de datos | Ejecución participativa | SG, OAP, Estrategia y Gobierno TI, Gestión de Sistemas de Información y Tecnología, Comunicaciones | Realizar actividades de uso y aprovechamiento con los datos abiertos de la Entidad en un ejercicio participativo que rete a los ciudadanos a encontrar soluciones a problemáticas ciudadanas y busque propiciar y gestionar la conformación de comunidades de aprovechamiento de datos abiertos. | (Junio/Noviembre) | SI |
| 9 | El Defensor(a) de la Ciudadanía | Seguimiento y  Ejecución participativa | SG | Liderado por el Defensor(a) de la Ciudadanía, dando a conocer su rol y como se puede acceder a los canales institucionales. | 1 vez en el primer semestre | SI |
| 10 | Rendición de cuentas | Seguimiento y Evaluación participativo | OAP | Rendir cuentas de manera participativa, virtual y articulada con las entidades del Sector Movilidad (Secretaría de Movilidad, Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, Empresa Metro, Transmilenio, Terminal de Transporte, entre otras) | (marzo/noviembre) |  |
| 11 | Participación digital | Planeación participativa | OAP, GASA y SG | Realizar ejercicio de participación digital para recibir las observaciones al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Programa de Transparencia y Ética Pública en el Menú de Participa usando los botones de Conoce, Propone y Prioriza | Anual | SI |
|  | Participación digital | Planeación participativa | OAP, GASA y SG | Realizar ejercicio de participación digital para recibir las observaciones del mapa de riesgos de corrupción de la Entidad en el Menú de Participa usando los botones de Conoce, Propone y Prioriza | 2 vez en el año | SI |

Fuente: UAERMV, APIC.

*\*Es importante mencionar que teniendo en cuenta la coyuntura actual del país sumado a la pandemia por la covid-19, los espacios anteriormente descritos pueden cambiar su forma de realizarse.*

*\*Todos los espacios no requieren el formato de sistematización, toda vez que muchos de estos son liderados por otras entidades distritales, el cual la entidad va como invitado y esto hace que apliquemos una metodología de sistematización diferente.*

1. **ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA UAERMV 2023**

Dentro de la estrategia de participación 2023 *“UMV más cerca de tí*” que está alineada con la estrategia de rendición de cuentas de la Entidad, se contemplan una serie de acciones descritas en el documento APIC-PR-002 Procedimiento Participación de Grupos de Valor, el cual está publicado en la plataforma SISGESTION, a su vez contiene las actividades y sus responsables, dando cumplimiento a lo descrito en el Plan de Participación Ciudadana.

Por otro lado, es importante mencionar que las actividades aquí consignadas dentro de este Plan, están siendo articuladas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Plan de Adecuación y Sostenibilidad, así como otros Planes de la UAERMV.

Anexo a este documento se encuentra la estrategia (cronograma) de participación ciudadana que fue diseñado a partir de la metodología establecida en la Circular 015 de 2022.

1. **SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL del PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA UAERMV**

**Socialización**: El proceso de socialización se realizará a través de talleres y reuniones de socialización que se realizaran cuatrimestralmente durante la vigencia 2023, como se muestra a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Socialización** | **Fecha** |
| Socialización plan de participación ciudadana UAERMV | 15 de marzo de 2023 |
| Socialización Política de Participación Ciudadana UAERMV | 15 de junio de 2023 |
| Taller Plan de Participación UAERMV | 25 de octubre de 2023 |

**Divulgación**: El proceso de divulgación del Plan de Participación Ciudadana de la entidad, se realizará tanto (interna, como externamente) a través de redes sociales, página web de la entidad y comunicación institucional por medio de **laumvteinforma**.

Cabe precisar que el proceso de divulgación se realizará en los meses de febrero y marzo de la presente de acuerdo con el cronograma establecido.

1. **RECURSOS**

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial cuenta con recursos financieros, físicos y tecnológicos que permiten la implementación del Plan de Participación Ciudadana sobre el accionar de la entidad. A continuación, se desagregan así:

* Recursos Financieros: La implementación del Plan de Participación Ciudadana requiere de la ejecución de diferentes actividades, el cual no se ha desagregado una línea presupuestal exclusiva para tal fin. Sin embargo, a través del proyecto 7859 “Fortalecimiento Institucional” y sus componentes “Atención a grupos de valor” y “MIPG”, el cual a través de contratos de prestación de servicios se ejecutan acciones en el marco de la participación ciudadana y los grupos de valor. Por otro lado, es importante mencionar que, para las actividades relacionadas con rendición de cuentas y audiencias públicas, la entidad proyectó $18.000.000 para la realización de estas para la vigencia 2023
* Recursos Tecnológicos: La Entidad dispone de recursos tecnológicos que facilitan a la ciudadanía la participación en los diferentes espacios de diálogo entre los cuales se encuentran:
* Sitio web de la Entidad: [www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co)
* Redes Sociales: Twitter, Facebook, Instagram
* SIGMA: Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo de la UAERMV. Herramienta tecnológica que le permite a la entidad tener toda la información misional centralizada en una única base de datos con integridad referencial lo que permite hacer trazabilidad y seguimiento de toda la gestión.
* Como repositorio de los espacios virtuales quedará la página web de la Entidad.

Así mismo, se incluyen todos los elementos utilizados para el espacio como: cámaras de videos, tablets, cámaras fotográficas, sonido, computadores, entre otros.

* Recursos Físicos: Se refiere a la utilización de sedes de la Entidad o espacios que se utilizarán para el desarrollo de espacios presenciales de rendición de cuentas, estos podrán ser auditorios de alcaldías locales, bibliotecas o cajas de compensación familiar, entre otros.

1. **RESPONSABLES**

Las acciones de participación se desarrollan de manera articulada entre la Oficina Asesora de Planeación - OAP, la Gerencia Social, Ambiental y de Atención al Usuario – GASA, y la Secretaría General - SG. Así mismo, dependiendo del espacio es necesario realizar una solicitud de acompañamiento de las dependencias misionales de la Entidad y de la Dirección General.

Por tal motivo se realiza un documento que tiene como objetivo, conformar el Equipo de Participación Ciudadana de la Entidad y así mismo, generar una hoja de ruta para el proceso de diseño, implementación y seguimiento de las acciones de participación ciudadana de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, de acuerdo con las normas, políticas y lineamientos vigentes.

Cabe mencionar que la implementación de las acciones formuladas en este Plan son responsabilidad del proceso de Atención a Partes Interesadas y Comunicaciones y Direccionamiento Estratégico e Innovación.

1. **SEGUIMIENTO**

Para el seguimiento a la ejecución e implementación del Plan, se planteó una sesión trimestral de una mesa, donde se puedan validar los logros, oportunidades, mejoras y amenazas frente a las acciones y los espacios desarrollados, en la que como mínimo deberán participar:

* El(a) Gerente(a) Ambiental, Social y de Atención al Usuario - GASA o quien haga sus veces, quien lo presidirá.
* El Profesional Especializado de la gerencia GASA.
* Delegado del Equipo de Atención al Ciudadano.
* Delegado de la Oficina Asesora de Planeación.
* Delegado del Proyecto de Regalías.
* Delegado de Comunicaciones para temas de Redención de Cuentas y Participación Ciudadana.
* Delegado del Equipo de Responsabilidad Social.
* Delegado de la Gerencia de Intervención.
* Delegado de cada una de las Subdirecciones.

Es importante que para este seguimiento además de los descritos anteriormente, se cuente con la asistencia del líder de la política de participación ciudadana en la entidad.

Así mismo, y con el ánimo de guardar la trazabilidad de los espacios de participación estos serán sistematizados como está estipulado en el procedimiento de participación ciudadana de grupos de valor y se cargarán a la página web, botón participa, para conocimiento de todos.

Cabe mencionar que trimestralmente, se proyectaran los informes de resultados de la vigencia, que se hayan desarrollado durante dicho período. Y al finalizar la vigencia se consolidará un informe que muestre los resultados de la estrategia o del Plan.

**12.1 ALMACENAMIENTO Y TRAZABILIDAD DE LA INFORMACIÓN ASOCIADA A PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

La entidad con el ánimo de guardar la información, trazabilidad y evidencias relacionadas a participación ciudadana y las actividades que se desarrollan, dispuso que las evidencias asociadas al mismo se guardaran dentro del repositorio de información con el que cuenta el proceso de Atención a Partes Interesadas y Comunicaciones que corresponden al siguiente enlace: <https://uaermv.sharepoint.com/sites/APIC/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FAPIC%2FDocumentos%20compartidos%2F0%2E0%20ACTIVIDADES%20DE%20ARTICULACION%2F2022%2FP%2EPARTICIPACION%20CIUDADANA%2F03%2E%20ESPACIOS%20DE%20PARTICIPACI%C3%93N%20CIUDADANA&viewid=f22ab2fa%2D201e%2D4bf0%2D843a%2Ddd71d746c5c4>

Así mismo, de manera periódica, se revisa que la información reposada allí esté completa y logre mantenerse en el tiempo, por tanto, dentro de las mesas de seguimiento a la política este punto es revisado y se le hace seguimiento para dar a conocer la importancia y relevancia de este punto de uso.

1. **INDICADORES**

A continuación, se presentan los indicadores del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2023:

* Ejecución del Plan de Participación Ciudadana de la entidad.

(Número de actividades ejecutadas durante la vigencia / número de actividades convocadas durante la vigencia) \*100.

* Participación de los grupos de valor en los espacios de participación ciudadana de la vigencia, que sean responsabilidad exclusiva de la entidad.

(Número de participantes de todos los espacios de participación ciudadana de la UAERMV /número de participantes asistentes a los espacios de participación ciudadana realizados por la UAERMV en la vigencia anterior) \*100.

* Satisfacción de los grupos de valor participantes en los espacios de participación convocados por la entidad.

Incrementar en 3% la satisfacción de participantes a los espacios desarrollados por la entidad. Actualmente este porcentaje se encuentra en un 82,6% de acuerdo con la rendición de cuentas zonal 2021.

* Indicador para evaluar la incidencia ciudadana en la elaboración de la normatividad.

(Número de normatividad, políticas, planes, programas, proyectos y de más documentos en donde haya participación de los grupos de valor /Número de publicaciones, políticas, planes, programas, proyectos y de más documentos de normatividad para consulta).

* Indicador para medir la participación en la formulación de políticas y proyectos.

(Número de planes, programas o proyectos en donde los grupos de valor participó/Número de publicaciones y/o actividades de ejercicios de planeación participativa)

1. **CANALES DE ATENCIÓN DE LA ENTIDAD**

Por otro lado, desde la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, se pone a disposición de los grupos de valor, los canales de atención para interactuar con la entidad, de tal manera que se pueda obtener información, orientación o asistencia relacionada con los servicios que ofrece la Unidad.

* **Canal presencial.**

Este es uno de los canales de atención a los grupos de valor dispuesto por la Entidad, en el que se puede solicitar información, orientación con el qué hacer institucional o interponer sus requerimientos. El punto de atención y servicio se encuentra ubicado en la Avenida Calle 26 # 69 – 76, Torre Aire, piso 3 Edificio Elemento (sede administrativa, asimismo en la página web de la entidad puede agendar su cita presencial en el siguiente link: <https://www.umv.gov.co/portal/agendamiento-citas-presenciales/> .

Otra forma de atender y servir a los grupos de valor es mediante los servidores(as) de la Entidad que están fuera de las sedes, directamente en los frentes de obra, quienes buscan atender directamente los requerimientos de la comunidad, en caso de no ser solucionado en el momento, se suministrará el formato de Requerimientos (APIC-FM-002) para su posterior radicación e información del número de radicado al Ciudadano(a) por el canal acordado, de no ser así, se orienta al peticionario sobre los demás canales en que puede interactuar con la Entidad para interponer sus requerimientos.

Adicionalmente, la UAERMV prestará sus servicios en los eventos y escenarios que a nivel distrital se convoquen en el marco del servicio distrital de servicio a los grupos de valor, a fin de acercar la Entidad a los grupos de valor ubicados en las diferentes localidades de la ciudad.

* **Página web institucional**

Los grupos de valor en general podrán acceder a nuestra página web institucional https://www.umv.gov.co, donde podrán consultar la información misional de la Entidad, así como información relacionada con todos los canales y medios de Atención y Servicio.

* **Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – “Bogotá te Escucha”**

Es una herramienta virtual que se encuentra a disposición de los grupos de valor en la página web institucional de la Entidad, ubicada en el link: <https://www.umv.gov.co/portal/pqrsfd/> “Bogotá Te Escucha”; a través del cual se puede interponer peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información, sugerencias, felicitaciones o denuncias -PQRSFD-.

* **Correo electrónico institucional**

Los correos electrónicos institucionales habilitados por la UAERMV para recibir PQRSFD son: [atencionalciudadano@umv.gov.co](mailto:atencionalciudadano@umv.gov.co); defensor.ciudadano@umv.gov.co. Estos deben usarse exclusivamente para fines institucionales, no debe utilizarse para temas personales, ni para enviar cadenas o distribuir mensajes con contenidos que puedan afectar a la Entidad.

* **Redes sociales**

La UAERMV en concordancia a las Leyes 527 DE 1999, 962 de 2003, 1437 de 2011 y 1755 de 2015, y a lo establecido en las sentencias de la H. Corte Constitucional C-662 de 2000, T-013 DE 2008 y T-230 de 2020 dispone de los recursos y la organización necesaria para dar trámite a los derechos de petición interpuestos a través de redes sociales.

Facebook: Unidad de Mantenimiento Vial

Instagram: @umv.bogota

Twitter: @umvbogota

YouTube: Unidad de Mantenimiento Vial – Alcaldía de Bogotá

* **Chat institucional**

La Entidad ha dispuesto al servicio de los grupos de valor esta herramienta de comunicación virtual, en la cual se podrá obtener una respuesta en tiempo real, si esta no suple sus expectativas se informará por este medio los diversos canales habilitados por la Entidad. La información suministrada corresponderá a las principales inquietudes u orientaciones que requieran los grupos de valor. Esta herramienta se ubica en la página web de la Entidad, enlace [https://www.umv.gov.co/portal/#](https://www.umv.gov.co/portal/)

* **Canal telefónico**

La UAERMV articula este canal con el Distrito Capital, a través de la Línea de Servicio 195, donde nuestros grupos de valor pueden acceder a esta y obtener información de su interés.

Por otro lado, se dispone de una línea telefónica fija, a través de la cual se suministra la información misional y se atienden los requerimientos Ciudadano(a)s. La línea habilitada para la atención y servicio a los grupos de valor es: (571) 377 9555 Ext.1001 - 1002, horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, Bogotá, Colombia.

**REVISIÓN Y APROBACIÓN:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elaborado y/o Actualizado por | Validado por  Líderes (Estratégico u Operativo) del Proceso: | Aprobado: |
| ANDREA DEL PILAR ZAMBRANO BARRIOS  Contratista / Proceso APIC | Firma: | Firma: |
| Acompañamiento Asesor OAP: |
| JANYTHER GUERRERO ARENAS  Contratista / Proceso DESI |
| MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE  Secretaria General | JUAN HERNANDO LIZARAZO JARA  (Jefe – OAP)  Representante Alta Dirección |

**CONTROL DE CAMBIOS:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| VERSIÓN | DESCRIPCIÓN | FECHA | APROBADO  Representante Alta Dirección |
| 1 | Se crea documento. | JUNIO 2021 | JUAN HERNANDO LIZARAZO JARA  Jefe Oficina Asesora de Planeación |
| 2 | Se modifica el documento a la versión 2 del Plan de Participación Ciudadana, se actualiza el resultado del autodiagnóstico, cronograma, normograma y se modifican los indicadores. | ABRIL 2022 | JUAN HERNANDO LIZARAZO JARA  Jefe Oficina Asesora de Planeación |
| 3 | Se ajustan los espacios de participación ciudadana a realizar, asi como las fechas de estos, asi mismo, se incluye descripción para aclarar cuál de estos espacios requiere formato de sistematización. | SEPTIEMBRE 2022 | JUAN HERNANDO LIZARAZO JARA  Jefe Oficina Asesora de Planeación |
| 4 | Se ajustan los espacios de participación ciudadana a realiza y las fechas, se actualiza la información de los Grupos de Valor, se verifica el normograma y ajusta el cronograma. | ENERO 2023 | JUAN HERNANDO LIZARAZO JARA  Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) |